



## LA INTEGRACIÓN DE LA SEXUALIDAD EN EL BIEN DE LA PERSONA (CONSIDERACIÓN EN TORNO A ALGUNOS «PROBLEMAS»)

AUGUSTO SARMIENTO

SUMARIO: I. EL PROBLEMA MORAL DE LA PORNOGRAFÍA. 1. *Valoración moral*. 2. *Factores influyentes en la difusión de la pornografía*. 3. *Para contrarrestar la pornografía: la educación en la castidad*. II. EL PROBLEMA DE LA MASTURBACIÓN. 1. *La masturbación, desorden moral grave*. 2. *La responsabilidad moral*. 3. *La educación en la superación del problema*. III. EL PROBLEMA DE LA HOMOSEXUALIDAD. 1. *La inclinación y el comportamiento homosexual, objetivamente desordenados*. 2. *La responsabilidad moral*. 3. *La actuación educativo-pastoral*. IV. MORALIDAD DE LAS RELACIONES SEXUALES PREMATRIMONIALES. 1. *Contrarias a la ley moral*. 2. *Para una pastoral del noviazgo*.

La educación sexual tiene como objetivo específico la maduración afectiva de la persona, hacerla llegar a ser dueña de sí y formarla de manera que esté en disposición de relacionarse auténtica, humanamente con los demás<sup>1</sup>. Se trata de conseguir —mediante la integración de las diversas expresiones y dinamisismos de la sexualidad en la unidad interior del hombre<sup>2</sup>— una armonía de la vida afectiva que permita realizar el don sincero de sí mismo a los demás en el ámbito de la propia vocación<sup>3</sup>.

---

1. Cfr. CONGREGACIÓN PARA LA EDUCACIÓN CATÓLICA, Instrucción *Orientaciones educativas sobre el amor humano*, I.XI.1983, n. 70, en A. SARMIENTO (ed.), *La familia futuro de la humanidad*, BAC, Madrid 1995, p. 397 (en adelante AH).

2. Cfr. *Catecismo de la Iglesia Católica*, n. 2337 (en adelante CEC). Sobre la naturaleza de esa integración y la función que la virtud de la castidad realiza en esa integración puede consultarse a C. CAFFARRA, *Ética General de la Sexualidad*, EIUNSA, Barcelona 1995.

3. Cfr. CONSEJO PONTIFICIO PARA LA FAMILIA, *Sexualidad humana: verdad y significado*, 8.XII.1995, n. 73 (en adelante SH).

La sexualidad humana no es automática e instintiva como en el caso de los animales. Por otro lado, como consecuencia del pecado de los orígenes, el ser humano experimenta que en su humanidad se ha quebrado la armonía de la sexualidad en la unidad de su ser corpóreo-espiritual y también en la relación interpersonal entre el hombre y la mujer. Con frecuencia percibe el bien y la verdad de la sexualidad y, sin embargo, encuentra dificultad para realizarlos: acecha constantemente la tentación de ceder a los obstáculos y no llegar a la madurez exigida por su condición personal<sup>4</sup>. Se sigue, en consecuencia, que esa integración de la sexualidad en el bien de la persona exige esfuerzo, y también que la castidad, o lo que es lo mismo, «la integración lograda de la sexualidad»<sup>5</sup>, es necesaria para todos, cualquiera que sea su condición o las situaciones en que se encuentren.

En última instancia, la educación sexual se concreta en la educación en y para la castidad<sup>6</sup>. Por ello, ha de formar parte de esa educación integral, que, «en el marco de una antropología genuina y rica»<sup>7</sup>, haga descubrir que el auténtico sentido de la libertad —en el que consiste la verdadera realización personal— en el ejercicio de la sexualidad, «está orientado al don de sí en la comunión y en la amistad con Dios y con los demás»<sup>8</sup>. «Feminidad y masculinidad son dones complementarios, en cuya virtud la sexualidad humana es parte integrante de la concreta capacidad de amar que Dios ha inscrito en el hombre y en la mujer»<sup>9</sup>. De ahí que la educación sexual sea importante en la educación de la persona; y, a la vez, que no sea lo único ni lo más importante en esa educación. Por eso mismo la formación y educación de la castidad —el modo concreto de llevar a cabo la verdadera educación sexual— implica necesariamente la formación y educación en las demás virtudes; entre otras: la templanza, la fortaleza y la prudencia.

---

4. La que le corresponde como criatura «a imagen y semejanza» de Dios (cfr. Gén 1,27) e hijo de Dios en Cristo (cfr. Gál 4,4-7; Rm 8,4-17). Sobre este aspecto de la antropología cristiana tan relevante para la fundamentación del obrar moral cfr. R. TREMBLAY, *La dimensión teológica de la moral*, en A. SARMIENTO (ed.), *Moral de la persona y renovación de la teología moral*, EIUNSA, Barcelona 1998, pp. 56-67.

5. CEC, n. 2337.

6. Cfr. SH, nn. 16-25.

7. SH, n. 3.

8. SH, n. 8.

9. SH, n. 10.

No voy a considerar en estas páginas la manera de llevar a cabo esa educación. Lo que pretendo es tratar algunos de los «problemas» que se pueden presentar en la integración de la sexualidad en el bien de la persona, es decir, en la educación de la castidad: en concreto, los provenientes de la pornografía, la masturbación, la homosexualidad y las relaciones prematrimoniales. Por otro lado, ese análisis tiene como finalidad servir de ayuda a los padres en el desempeño de su misión de educadores de los hijos. Esa perspectiva, por tanto, señala el marco de nuestra reflexión sobre los problemas citados y que inciden tan directamente sobre la verdad y significado de la sexualidad.

Antes, sin embargo, de comenzar ese estudio, parece oportuno hacer unas observaciones, que servirán para determinar mejor nuestra exposición:

— En la consideración que se hace de los «problemas particulares» se prescinde de los casos patológicos, ya que su diagnóstico y terapia pertenecen, más bien, a otras áreas como la psiquiatría, la psicología, etc. Se tiene presente esa «gama de individuos con problemas más o menos agudos y persistentes amenazados de escasa atención pese a su gran necesidad de ayuda», esos casos en los que «más que una terapia a nivel médico, se requiere una constante obra de apoyo y guía por parte de los educadores»<sup>10</sup>. Con ello ni siquiera se insinúa que quienes pasen por esas situaciones patológicas no deban ser tratados con el mayor respeto, compasión y delicadeza, evitando, en consecuencia, toda discriminación injusta<sup>11</sup>.

— Aunque se tienen en cuenta las aportaciones de la ciencia, el estudio se hace desde la perspectiva de la ética. Una perspectiva —por otra parte— que debe presidir siempre la educación de la sexualidad<sup>12</sup>. Pero en ese análisis me fijaré no tanto en la valoración moral de los problemas —si se trata o no de comportamientos moralmente buenos— cuanto en la fundamentación de esa valoración —por qué son o no moralmente buenos—. Sólo mediante una fundamentación adecuada es posible hacer «creíbles» —suscitando las convicciones necesarias para

---

10. Cfr. AH, n. 82.

11. Cfr. CEC, n. 2358 (a propósito de las personas homosexuales).

12. Cfr. SH, n. 68.

adherirse a ellos— los valores y principios que deben ordenar las conductas —haciendo aquello que se debe hacer a la vez que se quiere lo que se hace—.

— Por este motivo la reflexión que hacemos sobre estos problemas se sitúa en el marco de una visión integral del hombre y de su vocación. Los problemas a que aludimos son complejos, son múltiples y variados los factores que intervienen, y todos ellos deben tenerse en cuenta en la educación. Pero penetrar de manera adecuada en la relación que guardan con la verdad y significado de la sexualidad humana —y, por tanto, en cómo deben ser afrontados en una sana educación—, sólo es posible desde «la verdad de la persona humana que nos ha sido plenamente revelada en el misterio de Cristo»<sup>13</sup>. Además, de esa manera, no sólo no se minusvaloran los resultados seguros y la legítima autonomía de las ciencias en su propio ámbito, sino que se reconoce su verdadero valor, al integrarse en la perspectiva que les da su último sentido: la persona y su vocación.

— Por último parece oportuno recordar que los problemas objeto de nuestro análisis no son de ahora. Con más o menos variantes aparecen siempre en la historia de la humanidad. Sin embargo, en cierto modo son nuevos los intentos de justificación por lo menos en algunos casos, ya que, incluso entre algunos grupos de católicos, se llega a pedir que esos comportamientos sean reconocidos como derechos democráticos y recogidos en los ordenamientos jurídicos de los Estados, v.g. en el caso de las personas homosexuales<sup>14</sup>. Por eso mismo revelan la difusión de unas causas que pueden tener unas consecuencias de mayor gravedad que la que se daba en otras épocas. El documento del Pontificio Consejo para la Familia sobre la verdad y significado de la sexualidad humana apunta como causas de esa difusión y pretendida justificación, entre otras, la «presión hacia la banalización del sexo», «el oscurecimiento de la verdad del hombre», «un desviado concepto individualista de la libertad», el impacto de un «contexto desprovisto de los valores fundamentales sobre la vida, sobre el amor y sobre la familia»<sup>15</sup>, etc. En consecuen-

---

13. CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, Carta *Homosexualitatis problema*, sobre la atención pastoral a las personas homosexuales, 1.X.1986, n. 8 (en adelante HP).

14. Cfr. HP, nn. 8-9.

15. Cfr. SH, n. 1.

cia, como en este contexto los problemas sexuales se tornan con frecuencia más evidentes, se hace necesario dar razón de la inmoralidad de esos comportamientos, mostrando, a la vez, los caminos que conducen a su superación.

Del lenguaje de la sexualidad como dimensión constitutiva del ser humano —no existe otra posibilidad de existir la persona humana que no sea la de ser hombre o mujer— forman parte una serie de significados que son inseparables: constituyen, en efecto, dimensiones o aspectos de la misma realidad<sup>16</sup>. Por eso no respetar o ir en contra de alguno de esos significados conlleva no respetar y destruir todos los demás. Esa es la consecuencia necesaria de una tesis fundamental en la antropología: la unidad substancial del ser humano<sup>17</sup>. A la vez, sin embargo, dentro de esa oposición frontal y común a la totalidad de los valores y significados de la sexualidad presente en cualquier ofensa de la castidad, es dado advertir también una diversidad y peculiaridad en cada una de ellas. Esa es la razón de que se deba analizar cada uno de los problemas particulares por separado. Un paso, por otro lado, del todo necesario para llegar al discernimiento y valoración de las situaciones, que, como es evidente, es una premisa imprescindible en la educación de la sexualidad.

## I. EL PROBLEMA MORAL DE LA PORNOGRAFÍA

«Se entiende por pornografía, en este contexto —dice el Pontificio Consejo para las Comunicaciones Sociales, refiriéndose a la pornografía y a la violencia en los *mass-media*—, la violación, merced al uso de las técnicas audiovisuales, del derecho a la privacidad del cuerpo en su naturaleza masculina y femenina, una violación que reduce la persona humana a

---

16. Esta tesis, como bien se sabe, es central en la Encíclica *Humanae vitae*, 25.VII.1968, de Pablo VI y en la Instrucción *Donum vitae*, 22.II.1987, de la Congregación para la Doctrina de la Fe.

17. De la consideración de esta tesis y la significación que tiene para acceder a la verdad y significados de la sexualidad se ocupa la obra anteriormente citada de C. CAFFARRA, *Ética General de la Sexualidad*, cit., pp. 29-37, 53-88; puede verse también A. SARMIENTO, *Persona, sexualidad humana y procreación*, en V.V.A.A., *El primado de la persona en la moral contemporánea*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Navarra, Pamplona 1997, pp. 379-406.

un objeto anónimo destinado a una mala utilización con la intención de obtener una gratificación concupiscente»<sup>18</sup>. Tiene lugar «cuando se sobrepasa el límite de la vergüenza, o sea de la sensibilidad personal respecto a lo que se relaciona con el cuerpo humano, con su desnudez, cuando en la obra artística, mediante las técnicas de reproducción audiovisual, *se viola el derecho a la intimidad del cuerpo* en su masculinidad y feminidad —y en último análisis— cuando *se viola* esa íntima y constante *destinación al don y al recíproco darse*, que está inscrita en aquella feminidad y masculinidad a través de toda la estructura del ser-hombre»<sup>19</sup>. El *Catecismo de la Iglesia Católica* señala que «la pornografía consiste en dar a conocer actos sexuales, reales o simulados, puesto que quedan fuera de la intimidad de los protagonistas, exhibiéndolos ante terceras personas de manera deliberada»<sup>20</sup>.

Los autores acostumbran a distinguir entre pornografía «blanda» y pornografía «dura» según la mayor o menor expresividad de las imágenes y, en consecuencia, según la capacidad de influir en los estímulos de la sexualidad como genitalidad. De todos modos se debe advertir que también «la llamada pornografía blanda (*soft core*) puede paralizar progresivamente la sensibilidad, ahogando progresivamente el sentido moral y personal, indiferente a los derechos y a la dignidad de los demás»<sup>21</sup>.

En cualquiera de esas acepciones la pornografía está estrechamente vinculada con el erotismo, del que, sin embargo, se distingue —según la percepción más común— «por la sustitución de la provocación directa por la meramente alusiva»<sup>22</sup>. La pornografía de suyo dice relación a la descripción o representación, por medio de imágenes, de la genitalidad en toda su crudeza. Aunque en la actualidad, desde una perspectiva interdisciplinar, existe la tendencia a separar el erotismo y la pornografía, lo cierto es que ésta no se daría sin aquél y, a la vez, éste no es menos sensual que aquella.

---

18. PONTIFICIO CONSEJO PARA LAS COMUNICACIONES SOCIALES, *Pornografía y violencia en los «mass-media»: una respuesta pastoral*, 7.V.1989, n. 9, en «L'Osservatore Romano» (ed. en español), 4.VI.1989, p. 18 (en adelante PV).

19. JUAN PABLO II, Alocución *L'Udienza di oggi*, 29.IV.1981, n. 1, en A. SARMIENTO-J. ESCRIVÁ (eds.), *Enchiridion Familiae*, IV, Rialp, Madrid 1992, p. 3117 (en adelante EF).

20. CEC, n. 2354.

21. PV, n. 14.

22. N. BLÁZQUEZ, voz «Pornografía», en *Nuevo Diccionario de Teología Moral*, Paulinas, Madrid 1992, p. 1462 (en adelante NDTM).

## 1. Valoración moral

«La pornografía —recuerda el *Catecismo de la Iglesia Católica*— ofende la castidad porque desnaturaliza la finalidad del acto sexual. Atenta gravemente a la dignidad de quienes se dedican a ella (actores, comerciantes, público), pues cada uno viene a ser para otro objeto de placer rudimentario y de una ganancia ilícita. (...) Es una falta grave»<sup>23</sup>. Pero para un juicio moral más matizado, parece oportuno considerar primero —si se puede hablar así— la pornografía en sí misma y después desde los efectos que produce, por lo menos algunos. En los casos concretos deberá tenerse en cuenta la realidad en su globalidad.

— *En sí misma*. La pornografía constituye un desorden moral objetivo. Es una violación de la intimidad del cuerpo que «decide sobre el significado esponsalicio del cuerpo, es decir la fundamental llamada que éste recibe a formar una “comunidad de personas” y a participar de ella»<sup>24</sup>. Es una violación que, aunque tenga lugar tan sólo en el orden intencional de la reproducción y representación, «convierte, por decirlo así, en propiedad pública lo que, en el justo sentir del hombre pertenece y debe pertenecer estrechamente a la relación interpersonal, lo que *está ligado* (...) a la “comunidad misma de las personas” y en su ámbito corresponde a la verdad interior del hombre; por tanto, también a la verdad integral sobre el hombre»<sup>25</sup>. Trivializa la sexualidad porque la interpreta de manera reductiva, ya que en el fondo la identifica con la genitalidad y la búsqueda frenética del placer individual<sup>26</sup>. Y es evidente que en este contexto el lenguaje de la sexualidad ya no es revelación de la donación personal que está llamado a expresar. Como dimensión o modalización de la persona, la sexualidad es una riqueza de toda la persona —cuerpo, sentimiento y espíritu— y manifiesta su significado íntimo cuando lleva a la persona hacia el don de sí misma en el amor<sup>27</sup>.

---

23. CEC, n. 2354.

24. Cfr. JUAN PABLO II, Alocución *L'Udienza di oggi*, 29.IV.1981, n. 1, en EF, IV, p. 3117.

25. *Ibidem*, n. 2, en EF, IV, p. 3118.

26. Cfr. PV, n. 16; CEC, n. 2354.

27. Cfr. JUAN PABLO II, Exhortación Apostólica *Familiaris consortio*, 22.XI.1981, n. 37 (en adelante FC); AH, n. 16.

La verdad integral sobre el hombre, en virtud de la cual la persona humana jamás puede ser objeto anónimo de «apropiación» o de abuso, crea unos límites claros que no es lícito sobrepasar, que deben ser reconocidos y observados también cuando se hace del cuerpo humano objeto, modelo o tema de las obras de arte o de reproducción audiovisual. «La verdad entera sobre el hombre exige tomar en consideración tanto el sentido de la intimidad del cuerpo como la coherencia del don vinculado a la masculinidad y feminidad del cuerpo mismo, en el que se refleja el misterio del hombre, precisamente de la estructura interior de la persona»<sup>28</sup>. No se puede estar de acuerdo con los representantes del así llamado «naturalismo» según el cual existiría el derecho a reproducir «todo lo que es humano» —«el arte por el arte», sin vinculación alguna con la ética—; ni, mucho menos, cabe invocar el derecho a exigir, proponer o actuar de manera que otros violen esos límites junto con ellos o a causa de ellos<sup>29</sup>.

Existe una relación real entre la pornografía —la imagen gráfica que se presenta— y el bien de la persona que se contradice. No es el resultado de una mentalidad puritana, de un moralismo de cuño estrecho o de una concepción maniquea del cuerpo. Responde, por el contrario, a una visión de la corporeidad y sexualidad humanas que, por participar de la condición y dignidad personal —el cuerpo es la persona humana en su visibilidad—<sup>30</sup>, jamás pueden ser tratadas como cosas o bienes instrumentales. Está en juego «una *importantísima*, fundamental esfera de valores, frente a los cuales el hombre no puede quedar indiferente a causa de la dignidad de la humanidad, del carácter personal y de la elocuencia del cuerpo humano»<sup>31</sup>. Se funda en la verdad de la persona humana, tan permanente e inmutable como la sabiduría divina de la que aquella es un reflejo.

---

28. JUAN PABLO II, Audiencia *L'Udienza di oggi*, 29.IV.1981, n. 2, en EF, IV, p. 3118.

29. Cfr. *Ibidem*, n. 4, en EF, p. 3120.

30. Señalar el cuerpo humano es señalar la persona: imaginar la posibilidad de relacionarse con el cuerpo humano y no con la persona es imposible. Cfr. J. RATZINGER, «Presentación a la "Instrucción Donum vitae"», en VV.AA., *El don de la vida*, Palabra, Madrid 1992, p. 19; C. CAFFARRA, *Ética General de la Sexualidad*, cit., p. 34.

31. JUAN PABLO II, Alocución *L'Udienza di oggi*, 29.IV.1981, n. 5, en EF, IV, cit., p. 3121.



— *En sus efectos*. La pornografía lleva a la lujuria en sus diferentes manifestaciones, tanto en el plano personal como en el social, debilitando así —cuando no destruyendo— la fibra moral de la sociedad<sup>32</sup>. Y con la lujuria —que es el deseo o goce desordenado del placer venéreo, es decir, buscado por sí mismo y separado de las finalidades de la unión y procreación<sup>33</sup>— viene la dificultad para percibir las cosas del espíritu, en este caso para advertir e integrar la sexualidad en el bien de la persona: «Porque el hombre animal no puede hacerse capaz de las cosas que son del espíritu de Dios; pues para él todas son necedad, y no puede entenderlas, puesto que se han de discernir con una luz espiritual»<sup>34</sup>. De esa manera «el lujurioso se aleja de Dios, se le endurece el corazón, se comporta precipitada e inconsideradamente, se vuelve inconstante, se debilita su voluntad y es incapaz de resistir a las tentaciones, exagera el egoísmo y siente un gran horror a la vida eterna, en cuanto está desordenadamente apegado a la vida presente; y puede llegar a cometer peores delitos»<sup>35</sup>.

En ocasiones, en efecto, la pornografía tiene conexiones muy estrechas con la violencia. Unas veces porque «una cierta pornografía ya es abiertamente violenta en su contenido y expresión»<sup>36</sup>. Otras veces porque, aunque no pueda calificarse como violenta en sentido propio, es el camino que conduce a ella, dado que «quienes ven, escuchan o leen un material así corren el riesgo de introducirlo en el propio comportamiento (...) perdiendo el respeto hacia los demás, en cuanto hijos de Dios y hermanos y hermanas de la misma familia humana»<sup>37</sup>. Existe el peligro —nada ficticio— de dar lugar a una dependencia que empuje cada vez más a la búsqueda de un material cada vez más excitante y perverso. «En el peor de los casos, la pornografía puede actuar como agente de incitación o de reforzamiento, un cómplice indirecto, en agresiones sexuales graves como la pedofilia, los secuestros y asesinatos»<sup>38</sup>.

---

32. Cfr. PV, n. 10.

33. Cfr. CEC, n. 2351.

34. 1 Cor 2, 14.

35. J. L. PASTOR, voz «Pornografía», en *Gran Enciclopedia Rialp*, XVIII, Rialp, Madrid 1989, p. 798.

36. PV, n. 13.

37. *Ibidem*.

38. Cfr. PV, n. 17.

Nadie puede considerarse inmune a los efectos de la pornografía. Aunque es evidente que las consecuencias pueden ser particularmente nocivas para los niños y los jóvenes: en primer lugar porque —especialmente los niños— son, quizás, todavía incapaces de distinguir claramente entre la fantasía y la realidad; y después porque, como suele suceder en los jóvenes, pueden quedar impresionados por esos comportamientos de tal manera que lleguen a considerarlos como normales, como aceptables y dignos de ser imitados<sup>39</sup>. Una circunstancia que debe tenerse en cuenta en la valoración moral.

## 2. Factores influyentes en la difusión de la pornografía

Como elementos o factores más significativos en la difusión de la pornografía, junto a otros cabe señalar la propagación de una moral permisiva, el beneficio económico, una libertad mal entendida, la falta de una legislación adecuada, la ausencia de acción incluso por parte de los cristianos, etc.<sup>40</sup> Ahora nos detenemos en los señalados en primer lugar, es decir, la moral permisiva, el lucro económico y el pretendido derecho a la libertad de expresión y al intercambio de libre información.

— *La propagación de una moral permisiva.* Como resultado de una cultura positivista, de la que como rasgos característicos —por lo menos en algún sentido— cabe resaltar el agnosticismo y el utilitarismo práctico, se van extendiendo unas pautas y modelos de conducta en los que tan sólo se admite la vía empírica como modo de conocimiento —en el primer caso— y se identifica lo útil con lo honesto —en el segundo—.

Pero en este contexto la sexualidad se percibe y se valora tan sólo como objeto de consumo, sin otra significación que la de estar al servicio de la búsqueda egoísta del placer. Porque no se debe olvidar que, como la experiencia muestra suficientemente, a la verdad y significado de la sexualidad sólo se puede acceder desde una antropología abierta a la transcendencia, que admita a la vez la unidad substancial de la per-

---

39. Cfr. PV, n. 12.

40. Son los que subraya el documento *Pornografía y violencia* (PV), del Pontificio Consejo para las Comunicaciones Sociales, a que nos venimos refiriendo.

sona humana y que la sexualidad es una modalización de la corporeidad<sup>41</sup>.

— *El beneficio económico.* Para una civilización consumista, de las cosas —del «tener» y no del «ser»— cualquier medio se estima como bueno si es capaz de generar beneficios. Nada de extraño que con esa mentalidad se exploten las pasiones, la debilidad humana a fin de lucrar beneficios económicos de los productos pornográficos. En esta perspectiva la pornografía es un producto al servicio de la sexualidad, que, en el fondo, viene a considerarse como carente de significación moral.

— *La libertad de expresión y el derecho al intercambio libre de información.* Cada uno es libre —se dice— y puede usar esa libertad como quiera. En consecuencia la pornografía se debería legalizar o, por lo menos, tolerar. Otra forma de proceder supondría un atentado contra el derecho a la libertad de expresión, contra el derecho al intercambio libre de información, etc.

Sin negar esos derechos, que ciertamente deben ser respetados, a la vez es necesario entenderlos e interpretarlos debidamente. En primer lugar se debe advertir que no son absolutos: deben ser ejercidos en el marco del bien común y del respeto a otros derechos más fundamentales, como por ejemplo la protección de los valores esenciales de la vida. Ni la libertad humana es ilimitada —en el sentido de que el hombre podría hacer lo que quisiera— ni es irrelevante —como si careciera de significación cualquiera que fuera la decisión que tomara, porque en realidad no sería auténtica libertad—. Aunque verdadera, la libertad humana es relativa, está medida siempre por la sabiduría creadora y providente de Dios. Por otro lado no se puede apelar a la responsabilidad y madurez de las personas —¡sólo acudirían a la pornografía los que quisieran! ¡A nadie se le obliga!, (son algunos de los slogans más coreados)— para justificar la difusión de la pornografía. Porque están en juego unos bienes de tal naturaleza que a todos, desde la responsabilidad que se tiene en el desarrollo de la sociedad, corresponde tutelar: además de la

---

41. Cfr. FC, n. 11; CONC. VATICANO II, Constitución Pastoral *Gaudium et spes*, 7.XII.1985, n. 14 (en adelante GS). Para una consideración antropológica de la sexualidad es de gran utilidad el libro de R. YEPES STORK, *Fundamentos de antropología*, EUNSA, Pamplona 1997, pp. 269-295.

salud moral de las personas —de cada una—, están comprometidos el bien y la salud del matrimonio y la familia, los pilares mismos de la sociedad.

### 3. *Para contrarrestar la pornografía: la educación en la castidad*

Actuar de acuerdo con la dignidad personal, vivir como cristiano exigirá siempre dificultad, no sólo en una cultura permisiva; no pocas veces será necesario ser fuerte también ante los demás. Es la consecuencia del derecho a no ser ofendidos en los sentimientos más íntimos de la dignidad personal y del compromiso en la construcción de una cultura del amor que a toda persona corresponde como miembro de la sociedad y, en su caso, de la Iglesia. El hecho de que existan dificultades no puede justificar la dejación de ese derecho y deber en la resistencia y superación de la pornografía.

El medio verdaderamente eficaz en la superación de la pornografía es la educación integral de la persona, de la que forma parte importante la educación en la castidad. Esa virtud que, al integrar la sexualidad en el bien de la persona<sup>42</sup>, impregna de racionalidad las pasiones y los apetitos de la sensibilidad humana, creando —en consecuencia— la disposición necesaria en el interior del corazón para responder afirmativamente a la vocación del hombre al amor<sup>43</sup>.

La persona humana responde al plan de Dios y vive su vocación cuando desarrolla su existencia terrena de acuerdo con su condición humana y racional, como ser creado a imagen y semejanza de Dios<sup>44</sup>. Según la Revelación enseña, no se agota ahí, en esa referencia, la entera vocación del hombre: el plan de Dios sobre él le eleva hasta el extremo de destinarle a participar de la condición de hijo de Dios<sup>45</sup>. Por eso sólo responde con fidelidad a su vocación si vive como hijo de Dios, como

---

42. Cuando se habla aquí de integración de la sexualidad en la persona ha de entenderse de integración ética, es decir en sentido operativo y virtuoso. Los diversos dinámicos físico-fisiológicos, psicológicos, etc., integrantes de la sexualidad son *todos* humanos; a nivel ontológico no se puede hablar de integración.

43. Cfr. CEC, n. 2341.

44. Cfr. GS, nn. 12-13.

45. Cfr. Col 1, 5; 2, 11; etc.

nijo en el Hijo<sup>46</sup>. De todos modos —eso es lo que interesa ahora subrayar— la vocación sobrenatural no anula o merma aquella primera y radical, la creacional, sino que, por el contrario, es el camino necesario para —edificando sobre ella— llevarla hasta su plena y perfecta realización<sup>47</sup>. En la cuestión que nos ocupa —la educación en la castidad— eso quiere decir que, si bien no es suficiente una concepción de la persona limitada a la antropología creacional —no es esa *toda* la condición del hombre—, sí es necesaria. En la consideración e integración de la sexualidad en el bien de la persona es irrenunciable proceder observando la conformidad con la persona en cuanto creada a imagen de Dios. Y lo es no sólo como punto de partida —es decir como presupuesto para penetrar en la verdad y significado de la sexualidad—, sino como horizonte en el que se ha de llevar a cabo la educación de la castidad. Por este motivo la educación en la castidad deberá realizarse en la verdad, es decir, siendo respetuosa con los valores fundamentales de la persona y, por ello de la sexualidad.

La finalidad última de la educación es lograr que los hijos se desarrollen de manera que encuentren su propia identidad, hasta alcanzar lo que están llamados a ser por vocación. De ahí que la persona y, más en concreto, cuantos valores sean decisivos en esa personalización, deban ocupar siempre el centro de la educación: tan sólo así se formarán como verdaderos hombres. Sin entrar en la enumeración pormenorizada de esos valores, sí se puede decir que la educación ha de atender siempre a las dos dimensiones fundamentales de la persona: la dignidad personal y la socialidad; y además, en los cristianos la dimensión sobrenatural: la propia de los hijos de Dios —la filiación divina—, «la dimensión verdadera e integral de su humanidad»<sup>48</sup>. En concreto —señala *Familiaris consortio*— ha de educarse en el verdadero sentido de la libertad, la justicia y el amor<sup>49</sup>.

---

46. Cfr. GS, n. 22.

47. Eso se apunta cuando se afirma que en Cristo «la naturaleza humana (...) ha sido elevada también en nosotros a una dignidad sin igual. El Hijo de Dios con su encarnación se ha unido, en cierto modo, a todo hombre» (GS, n. 22).

48. JUAN PABLO II, Carta a las familias *Gratissimam sane*, 2.II.1994, n. 16, en F. GUERRERO (dir.), *El Magisterio Pontificio Contemporáneo*, II, BAC, Madrid 1997, p. 773 (en adelante GrS).

49. Cfr. FC, n. 37.

— *Educación en la libertad*. La libertad —el signo más eminente de la imagen de Dios en el hombre<sup>50</sup>— es uno de los valores fundamentales e imprescindibles en la educación de los hijos, porque tan sólo mediante el ejercicio recto de la libertad, la persona puede alcanzar su plenitud humana y sobrenatural.

Como criatura, el hijo no tiene en sí mismo la causa y explicación de su ser humano-sobrenatural: lo ha recibido de Dios a través de la cooperación de sus padres y, por ello, depende de Dios tanto en el «ser» como en el «obrar»; y, en consecuencia, *las normas* que deben regir su conducta a fin de llegar a la plenitud humana, le vienen dadas. Pero a la vez, el hijo es verdadero dueño y señor de sí mismo, es decir, tiene la capacidad de decidir verdaderamente sobre su propia actividad. Lo que quiere decir que la observancia de esas normas tan sólo conduce a la plenitud de la perfección y son verdadera educación en la medida que son queridas por los hijos, cuando la conducta de los hijos responde al ejercicio de una auténtica libertad.

La consecuencia es que los padres —subsidiariamente los demás— han de esforzarse por conseguir en los hijos esa formación que les haga capaces de actuar «tal cual debe ser y como debe(n) comportarse en esta vida terrena, a fin de conseguir el fin para el que fue(ron) creado(s)»<sup>51</sup>. Han de estar atentos para no caer en la fácil tentación de formar a los hijos según los propios gustos. Compaginando la libertad con la autoridad, los padres no deberán «imponerles una conducta, sino mostrarles los motivos, sobrenaturales y humanos, que la aconsejan. En una palabra respetar su libertad, ya que no hay verdadera educación sin responsabilidad, ni responsabilidad sin libertad»<sup>52</sup>. En el fondo, habrá que orientarles para que asuman con responsabilidad las propias decisiones, ayudándoles a tomar esas decisiones en la dirección del bien.

La educación en la libertad ha de orientarse no sólo a que los hijos sean capaces de decidir por sí mismos, sino a que esas decisiones se tomen y sean realizadas en el ámbito y dirección del deber ser, es decir, en el respeto a los valores de un recto obrar moral. Se desprende de aquí

---

50. Cfr. GS, n. 17.

51. Pío XI, Encíclica *Divini illius Magistri*, 31.XII.1929, n. 5, en EF, I, p. 712.

52. J. ESCRIVÁ DE BALAGUER, *Es Cristo que pasa*, Rialp, Madrid 1979, n. 27.

que la educación de la libertad ha de ser educación de las virtudes. Las virtudes, en efecto, tienen como finalidad ayudar a la persona a usar y relacionarse con los bienes creados de manera acorde tanto con la naturaleza de las cosas como de la persona, es decir, según lo que esas cosas son y sirven al bien de la persona. La virtud de la pobreza —el modo de usar ordenadamente los bienes materiales— cobra así una importancia de primer orden en la educación de la libertad. «Los padres han de enseñar a sus hijos a subordinar las dimensiones “materiales e instintivas a las interiores y espirituales”»<sup>53</sup>. En relación con el tema que ahora tratamos eso quiere decir que debe tenerse siempre en cuenta que «el autocontrol es el mejor control, así como la autodisciplina (...) es la primera y más deseable de las líneas de defensa contra la pornografía»<sup>54</sup>: se trata de lograr que los hijos, como consecuencia de una actitud sana hacia la sexualidad humana, basada en la dignidad de la persona, en la virtud de la castidad y en el dominio de sí mismos, tengan el discernimiento suficiente para hacer un uso crítico, por ejemplo, de la televisión, la radio y otros medios de comunicación social<sup>55</sup>.

— *Educar en el sentido de la justicia y el amor*. Dada la condición social humana, los hijos no pueden alcanzar el desarrollo de su personalidad y desplegar sus cualidades sin relacionarse con los demás<sup>56</sup>. «La persona humana necesita de la vida social. Ésta no constituye para ella algo sobreañadido sino una exigencia de su naturaleza. Por el intercambio con otros, la reciprocidad de servicios y el diálogo con sus hermanos, el hombre desarrolla sus capacidades; así responde a su vocación»<sup>57</sup>. Pero es evidente que sólo sirven a la realización de ese cometido aquellas relaciones que son sinceras, es decir, las que responden al «sentido de la verdadera justicia que se eleva al respeto personal de cada uno»<sup>58</sup>.

Por eso la educación en el verdadero sentido de la justicia es otro de los valores esenciales que los padres han de cuidar necesariamente en la educación de los hijos. Tan sólo así la familia será escuela de humani-

---

53. CEC, n. 2223.

54. PV, n. 23.

55. Cfr. PV, n. 25.

56. Cfr. GS, n. 12.

57. CEC, n. 1879; cfr. GS, n. 25.

58. FC, n. 37.

dad. Es evidente, sin embargo, que la relación justa con los demás —afirmar al otro y tratarle según el respeto que se le debe— se resuelve, en última instancia, en el amor. Ése es el modo de tratar justamente a las personas. Por ello, la educación en el verdadero sentido de la justicia no se puede separar de la educación en el verdadero sentido del amor. Y por esta misma razón, una parte importante de la educación en el amor es la educación en la *castidad*.

La sexualidad es una riqueza de la persona en su totalidad y está orientada a «llevar a la persona hacia el don de sí misma en el amor»<sup>59</sup>. La manera de vivir la sexualidad es inseparable del modo de vivir la justicia y el amor en el trato con los demás. De aquí se sigue que la educación de la sexualidad forme parte de la educación en el verdadero sentido del amor; y también, que la auténtica educación de la sexualidad sea la educación en la castidad, ya que —según se apuntaba anteriormente— esta virtud «entraña la integridad de la persona y la integralidad del don»<sup>60</sup> en la relación con los demás.

En la educación sexual, por tanto, es imprescindible la formación en los principios y valores morales. Porque conformar la propia conducta con esos principios y normas es el camino necesario para integrar la sexualidad en la unidad de la persona. Sólo entonces se llega al dominio y libertad para relacionarse con los demás mediante la donación sincera de sí, atendida la condición personal de uno mismo y de los demás: padres, esposos, hermanos, hijos, amigos, etc. Aquí aparece una de las razones por las que, en la educación sexual, se ha de valorar muy particularmente la virginidad o celibato apostólico, dado que es «la forma suprema del don de uno mismo que constituye el sentido de la sexualidad humana»<sup>61</sup>.

Junto a otras cosas se concluye de aquí *la importancia del hogar* en la educación en la castidad. Particularmente en los años de la infancia y juventud es decisiva la educación de la conciencia mediante una formación moral que permita discernir y valorar responsablemente cuanto se relaciona con la sexualidad. Con el lenguaje y en los momentos adecua-

---

59. *Ibidem*.

60. Cfr. CEC, n. 2337.

61. FC, n. 37.



dos —y sin «olvidar que cuando se está educando se obtiene más con una explicación que prohibiendo»—<sup>62</sup> los padres deberán ayudar a los hijos a adquirir las convicciones que, a modo de ejemplo, les lleven a madurar en su condición de usuarios responsables de los medios de comunicación. En este sentido cobra un especial relieve el ejemplo de los padres, sobre todo respecto de los hijos que no tienen suficiente formación: «Una vida familiar equilibrada, en la que los padres sean fieles practicantes y totalmente entregados el uno al otro y a sus hijos, constituirá la escuela ideal para la formación en los valores morales»<sup>63</sup>. En cambio, por citar el mismo ejemplo, la pasividad o autoindulgencia por parte de los padres en relación con ciertos programas de la televisión, será fuente de malentendidos difíciles de deshacer.

## II. EL PROBLEMA DE LA MASTURBACIÓN

«Por masturbación —se lee en el *Catecismo de la Iglesia Católica*— se ha de entender la excitación voluntaria de los órganos sexuales a fin de obtener un placer venéreo»<sup>64</sup>. Recibe nombres diversos según el aspecto que más se considere y también la ciencia desde la que se analice: la psicología, la ética, etc.<sup>65</sup> En cualquier caso se alude siempre a la acción de procurar la satisfacción venérea completa con independencia y fuera del acto sexual. Puede llevarse a cabo solitariamente o con otros, del mismo o de diferente sexo<sup>66</sup>.

La masturbación es un fenómeno que, aunque puede darse en otros períodos de la vida, tiene lugar con una mayor frecuencia en la adolescencia, quizás como manifestación de la inmadurez y de los conflictos internos de esa edad, y no raramente como expresión de una

62. PV, n. 25.

63. *Ibidem*, n. 24.

64. CEC, n. 2352.

65. Como más comunes cabe recordar los de «autoerotismo», «ipsación», «pecado solitario», «mollicie», «polución voluntaria», etc.

66. Cfr. Pío XII, Alocución *Vous Nous avez exprimé*, 19.V.1956, n. 16, en EF, II, p. 1805. En este sentido es menos precisa la definición del *Diccionario de la Real Academia* cuando dice que la masturbación «es procurarse solitariamente el goce sexual». Tampoco parece adecuada la expresión «pecado solitario» que suele emplearse principalmente en la literatura teológico-moral.

visión egoísta de la sexualidad<sup>67</sup>. De ahí la importancia de enfocar rectamente el problema, dado que la época de la adolescencia contribuye de una manera decisiva a la identificación y maduración de la personalidad.

### 1. *La masturbación, desorden moral grave*

Objetivamente «la masturbación constituye un desorden grave, ilícito en sí mismo, que no puede justificarse moralmente»<sup>68</sup>. «Tanto el Magisterio de la Iglesia, de acuerdo con una tradición constante, como el sentido moral de los fieles, han afirmado sin ninguna duda que la masturbación es un acto intrínseca y gravemente desordenado»<sup>69</sup>. «La razón principal es que el uso deliberado de la facultad sexual fuera de las relaciones conyugales normales contradice esencialmente a su finalidad, sea cual fuere el motivo que lo determine. Le falta, en efecto, la relación sexual requerida por el orden moral; aquella relación que realiza el sentido de la mutua entrega y de la procreación humana en el contexto de un amor verdadero»<sup>70</sup>.

Contradice radicalmente el significado y sentido de la sexualidad, porque ni está abierta a la fecundidad ni en modo alguno puede servir de cauce a la relación interpersonal hombre-mujer mediante el don sincero de sí. Que esa actividad de la sexualidad no está abierta a la fecundidad es evidente. Pero como no es integración del ejercicio de la sexualidad en la unidad interior de la persona, tampoco es expresiva de la donación de la persona ni, por eso mismo, contribuye en modo alguno a la realización y madurez personal. No es integración de la sexualidad en la persona porque, en última instancia, a la sexualidad se la considera como una realidad exclusivamente biológica —no *de* la persona—, sin otra significación que la que el sujeto la quiera atribuir. Con la gratificación que puede ocasionar, tan fácil de conseguir, lleva —además— el peligro de encerrar a la persona todavía más en sí misma e impedir la capacidad de crecer en el auténtico y verdadero amor.

---

67. Cfr. SH, n. 103.

68. *Ibidem*.

69. CEC, n. 2352; cfr. PH, n. 9.

70. PH, n. 9; cfr. GS, n. 51.

Es verdad que en los últimos años han surgido voces —particularmente desde la psicología; también en el campo de la Teología moral— que, aparte de negar que la masturbación constituya un desorden, llegan a sostener que es una actividad congruente y beneficiosa para el desarrollo de la personalidad: sería un paso más —para algunos necesario— en el proceso evolutivo de la persona. «Con frecuencia se pone hoy en duda, o se niega expresamente, la doctrina tradicional según la cual la masturbación constituye un grave desorden moral. Se dice que la psicología y la sociología demuestran que se trata de un fenómeno normal de la evolución de la sexualidad, sobre todo en los jóvenes, y que no se da falta real y grave sino en la medida en que el sujeto ceda deliberadamente a una autosatisfacción cerrada en sí misma (ipsación); entonces sí que el acto es radicalmente contrario a la unión amorosa entre personas de sexo diferente, siendo tal unión, a juicio de algunos, el objetivo principal del uso de la facultad sexual»<sup>71</sup>.

Sin embargo, una cosa es la responsabilidad moral —de la que se tratará enseguida— y otra la realidad objetiva, es decir, lo que el leguaje de esa actividad por sí mismo expresa y está llamado a expresar. Las condiciones personales del sujeto forman parte también de la consideración objetiva del fenómeno de la masturbación —no sólo se han de tener en cuenta en la línea de la responsabilidad— y por eso desde el punto de vista objetivo es diversa la gravedad del desorden producido por un acto aislado, por un comportamiento arraigado, en la etapa juvenil, etc. Pero, considerada en sí misma, es decir objetivamente, la masturbación es siempre una acción gravemente desordenada: ese desorden, es decir la contradicción con la verdad y significado de la sexualidad, está por encima de la voluntad y no depende de la intención del sujeto. Al respecto quizás sea oportuno recordar que la negatividad de la masturbación de suyo no se debe a la búsqueda del placer, sino al hecho de que

---

71. PH, n. 9. Como se decía antes, esta forma de pensar parte de una antropología dualista en la que el cuerpo no sería la persona en su visibilidad. Una verdad que con frecuencia no se valora, ya que «por desgracia el pensamiento occidental, con el desarrollo del racionalismo moderno, se ha ido alejando de esa enseñanza. El filósofo que ha formulado el principio “cogito, ergo sum”: “pienso, luego existo”, ha marcado también la moderna concepción del hombre con el carácter dualista que la distingue. Es propio del racionalismo contraponer de modo radical en el hombre el espíritu al cuerpo y el cuerpo al espíritu» (GrS, n. 19).

ese placer se absolutiza y se busca como valor último; y, en consecuencia, se desnaturaliza, al desvincularlo del respeto debido a la persona que nunca puede ser usada como un objeto o bien instrumental<sup>72</sup>.

## 2. *La responsabilidad moral*

En ocasiones no resulta fácil hacer una valoración de la responsabilidad moral. Sin hacer alusión a los casos claramente patológicos, son muchos y variados los factores que pueden intervenir en las diferentes etapas —infancia, pubertad, adolescencia, etc.—: factores de orden bio-fisiológico, psico-estructural, afectivo-educativo, etc., que pueden influir en la libertad del sujeto, en la advertencia y voluntariedad necesarias para que se pueda hablar de acto humano y responsable. En el ámbito de la sexualidad la fuerza de los instintos, particularmente en la adolescencia, puede afectar grandemente la responsabilidad. De ahí que «para emitir un juicio justo acerca de la responsabilidad moral de los sujetos y para orientar la acción pastoral, ha de tenerse en cuenta la inmadurez afectiva, la fuerza de los hábitos contraídos, el estado de angustia u otros factores psíquicos o sociales que pueden atenuar o tal vez reducir al mínimo la culpabilidad moral»<sup>73</sup>.

Con todo, «no se puede presumir como regla general la ausencia de responsabilidad grave. Esto sería desconocer la capacidad moral de las personas»<sup>74</sup>. Además de que, con ese supuesto, no se valoraría adecuadamente la dignidad de las personas, tampoco, en realidad, se estaría hablando de los hombres reales —es decir, los de carne y hueso, los que viven—. No se puede olvidar que el hombre «histórico» es el hombre redimido: lo que quiere decir que, aunque su libertad ha sido herida por el pecado de los orígenes, cuenta, sin embargo, con los auxilios necesarios para integrar su sexualidad en el bien de la persona. Como miembro de Cristo por el bau-

---

72. Cfr. S. TOMÁS DE AQUINO, *Summa Theologiae*, 1-2, q. 31, a. 1-2. La valoración moral del placer depende de la condición moral del acto al que acompaña: el placer que proviene de un acto moralmente bueno es bueno y puede ser buscado como tal, es parte de una actividad moralmente recta; dejaría de serlo si se buscara como valor último, es decir, despreciando el bien y el fin al que debe estar ligado.

73. CEC, n. 2352.

74. PH, n. 9.

tismo —o llamado a serlo— el pecado ya ha sido vencido en él y —ésa es la consecuencia— esa integración ha comenzado ya, aunque de forma definitiva sólo tendrá lugar al final con la resurrección de los cuerpos.

La perspectiva de la «opción fundamental» —recuerda la Encíclica *Veritatis Splendor*—, es decisiva en la valoración moral de la persona<sup>75</sup>, pero, como también enseña la misma Encíclica, en modo alguno autoriza a concluir que sólo se dé desorden moral grave en las decisiones que surjan de la profundidad de la voluntad y comprometan el núcleo de la persona en cuanto tal. Lo que, según esa manera de pensar, no sucedería en la masturbación, al menos en aquellas personas que no advirtieran que está en juego su salvación. Pero esa forma de pensar no es congruente, contradice la sana antropología: entre otras cosas, resta significación a los actos singulares y concretos; introduce un concepto de libertad que no es real, ya que la sitúa fuera de las coordenadas del espacio y del tiempo; obedece a una antropología dualista; confunde los planos psicológico, teológico-moral; etc. «Sin duda —puntualiza *Veritatis splendor*— pueden darse situaciones muy complejas y oscuras en el aspecto psicológico que influyen en la imputabilidad subjetiva del pecador. Pero de la consideración de la esfera psicológica no se puede pasar a la constitución de una categoría teológica, como es concretamente la “opción fundamental” entendida de tal modo que, en el plano objetivo, cambie o ponga en duda la concepción tradicional del pecado mortal»<sup>76</sup>. «Se comete, en efecto, un pecado mortal también cuando el hombre, sabiéndolo y queriéndolo elige, por el motivo que sea, algo desordenado. En efecto, en esta elección está ya incluido un desprecio del precepto divino, un rechazo del amor de Dios hacia la humanidad y hacia toda la creación: el hombre se aleja de Dios y pierde la caridad. *La orientación fundamental puede, pues, ser radicalmente modificada por actos particulares*»<sup>77</sup>.

Con todo, no pocas veces se presentan dudas en la valoración de los casos concretos. Para esas situaciones el documento *Persona humana*,

---

75. Cfr. JUAN PABLO II, Encíclica *Veritatis Splendor*, 6.VIII.1993, n. 65 (en adelante VS); PH, n. 10. Se habla de la opción fundamental como de una categoría que «define en último término la condición moral de la persona», si bien debe ser entendida rectamente a fin de «ser fieles a la Palabra de Dios».

76. VS, n. 70. Es una cita textual de la Exhortación Apostólica *Reconciliatio et poenitentia*, 2.XII.1984, n. 17.

77. *Ibidem*.

de la Congregación para la Doctrina de la Fe, ofrece como criterios orientativos: a) considerar el comportamiento en su totalidad: no sólo en cuanto a la práctica de la caridad y la justicia sino en cuanto al cuidado de vivir la castidad; b) ver si se emplean los medios necesarios, naturales y sobrenaturales, recomendados por la experiencia cristiana para superar las tentaciones, vencer las pasiones y progresar en la virtud.

### 3. *La educación en la superación del problema*

Objetivo de la educación, en estos casos, ha de ser el facilitar las ayudas necesarias para superar el problema mediante la integración de la sexualidad en el bien de la persona. Teniendo como principios irrenunciables que el hijo ha de ser el verdadero protagonista de su educación, y que la educación ha de hacerse siempre en la verdad, se señalan ahora las líneas que, de alguna manera, han de presidir siempre la actuación de los padres y de cuantos les deban ayudar:

— *No dramatizar el problema.* Sin atenuar en nada el comportamiento desordenado de la masturbación, es del todo necesario proceder con comprensión y no dramatizar el problema. Porque, por un lado, así se evitará el riesgo de fijar obsesivamente la atención sobre esa conducta, lo que podría contribuir a crear una mayor inseguridad y por ello a agravar el problema. Pero sobre todo, porque se puede superar con la ayuda de la gracia que Dios nunca niega al que pone de su parte los medios necesarios. En este sentido se muestra verdaderamente eficaz la educación moral y religiosa que conduce a integrar el esfuerzo y la lucha personal por superar la masturbación en una vida de fe sinceramente vivida.

A la vez se deberá actuar con la prudencia necesaria para no crear unas expectativas irreales, basadas —quizás— en el esfuerzo por conseguir la desaparición de los síntomas, más que en la erradicación de las causas que dan origen al problema, como consecuencia de una verdadera madurez interior. Por eso, junto a otras virtudes, es particularmente importante el papel que desempeña la fortaleza en cuanto adhesión y perseverancia en el bien, a pesar de las dificultades —sobre todo el desaliento— que haya que superar.

— *Superar las causas.* Desde el punto de vista educativo la atención deberá dirigirse a superar las causas del problema más que a la represión

directa del mismo<sup>78</sup>. En consecuencia el paso primero será identificar la raíz o raíces del comportamiento, teniendo siempre presente que tanto la masturbación como otras formas de erotismo, la mayoría de las veces, son síntomas de problemas mucho más profundos<sup>79</sup>. Las incomprensiones familiares, la carencia de un clima familiar capaz de transmitir confianza y seguridad, el fracaso escolar, el miedo a los mayores o las dificultades en la relación social, la falta de una educación serena y positiva sobre la sexualidad, la curiosidad sobre el propio cuerpo, etc., están con mucha frecuencia en el origen de ese comportamiento sexual.

Una vez dado ese paso —para el que pueden ser de gran ayuda los datos válidos de la psicología moderna<sup>80</sup>—, será muy importante crear en el sujeto centros de interés que contribuyan decisivamente a su maduración personal. Si, como sucede muy frecuentemente, detrás de ese comportamiento se esconde una situación de aislamiento y frustración fruto de una carencia de afectividad, a la superación del problema contribuirá muy poderosamente fomentar actitudes de apertura y compromiso con los demás, v.g. la amistad, participación en grupos, etc.

— *Descubrir el valor de la castidad.* Siempre será decisivo descubrir el valor de la castidad como virtud humana auténtica. De esa manera, además de advertir que la masturbación es señal de inmadurez, debilidad, conformismo, etc., se percibirá que es la virtud que orienta la actividad de la sexualidad hacia su propio bien y el bien de la persona. Se descubrirá que es el camino necesario para que el cuerpo humano, en las funciones que le son propias, se oriente adecuadamente al fin de la persona y a los medios para alcanzar ese fin, que no es otro que responder afirmativamente al Amor. Por eso es una virtud que se ha de vivir por todos. «La castidad —no simple continencia, sino afirmación decidida de una voluntad enamorada— es una virtud que mantiene la juventud del amor en cualquier estado de la vida»<sup>81</sup>. «La castidad —la de cada uno en su estado: soltero, casado, viudo, sacerdote— es una triunfante afirmación del amor»<sup>82</sup>. La castidad, en efecto, lleva a percibir el significado

---

78. Cfr. AH, n. 99.

79. *Ibidem.*

80. Cfr. AH, n. 9.

81. J. ESCRIVÁ DE BALAGUER, *Es Cristo que pasa*, cit., n. 25.

82. IDEM, *Surco*, Rialp, Madrid 1986, n. 831.

de la sexualidad y a realizarlo en toda su verdad e integridad; se halla, por eso, igualmente lejos de la sensualidad como de insensibilidad, del sentimentalismo como de la dureza del corazón.

### III. EL PROBLEMA DE LA HOMOSEXUALIDAD

«La homosexualidad —se lee en el *Catecismo de la Iglesia Católica*— designa las relaciones entre hombres o mujeres que experimentan una atracción sexual, exclusiva o predominante, hacia personas del mismo sexo»<sup>83</sup>. Se habla, por tanto, no de las personas, sino de la tendencia —«la atracción»— y los comportamientos o actos homosexuales —«las relaciones»—, de los que se dice, además, que «revisten formas muy variadas a través de los siglos y las culturas»<sup>84</sup>.

Hay que distinguir, por tanto, entre las personas homosexuales, la tendencia o inclinación homosexual, y el comportamiento homosexual. Una distinción absolutamente necesaria para un discernimiento acertado del problema de la homosexualidad, su valoración moral y, en consecuencia, para su superación, según ponen de relieve los textos del Magisterio de la Iglesia cuando se refieren a esta cuestión<sup>85</sup>.

#### 1. *La inclinación y el comportamiento homosexual, objetivamente desordenados*

En el debate psicología-psiquiatría sobre la valoración de la condición homosexual, aunque no son pocos los autores —psicólogos— que defienden que «la homosexualidad es un desorden sólo cuando no es querida por la persona»<sup>86</sup>, la mayoría, sin embargo, considera que se trata de un desorden, una alteración, una condición objetivamente

---

83. CEC, n. 2357.

84. *Ibidem*.

85. Cfr. PH, n. 8; HP, n. 3; CEC, n. 2357; etc.

86. En esta línea de pensamiento cabe citar a AMERICAN PSYCHIATRIC ASSOCIATION, *Diagnostic and Statistical Manual of Mental Disorders*, A.P.A., Washington D.C. 1980, pp. 281-282. Un resumen de estas posiciones se puede ver en B. KIELY, *La atención pastoral a las personas homosexuales. Nota psicológica*, en VV.AA., *Carta sobre la atención pastoral a las personas homosexuales*, Palabra, Madrid 1997, pp. 53-65.



desordenada<sup>87</sup>. Aún en la hipótesis —cuestión todavía no resuelta— de que exista en las personas homosexuales una predisposición hacia el comportamiento homosexual, éste no puede considerarse «normal»<sup>88</sup>. De igual manera que tampoco pueden recibir esa consideración cualesquiera otras alteraciones que pudiera sufrir el sujeto.

Que la tendencia homosexual es objetivamente desordenada quiere decir que, aunque en sí y de suyo no es pecado, no es una tendencia neutra o indiferente o, menos todavía, buena. Es un desorden porque conduce a un ejercicio de la sexualidad que va en contra del bien de la persona, «hacia un comportamiento intrínsecamente malo desde el punto de vista moral. Por este motivo la inclinación misma debe ser considerada como objetivamente desordenada»<sup>89</sup>.

Contradice la verdad y significado de la sexualidad porque, en cuanto modalización del ser humano, la diferenciación sexual es indicador de la recíproca complementariedad entre el hombre y la mujer y está orientada a la comunicación interpersonal, es decir, a sentir, expresar y

---

87. Cfr. B. KIELY, *La atención pastoral...*, cit., p. 54.

88. Los estudios realizados llevan cada vez más a concluir que esa orientación está muy ligada a la evolución psíquica de la persona —si bien «su origen psíquico permanece en gran medida inexplicado» (CEC, n. 2357)—, y, a su vez, esa evolución depende de la educación recibida. Aunque no se deba generalizar —escribe B. Kiely—, «en la mayor parte de los casos (no en todos) el hijo homosexual tenía una relación demasiado íntima con la madre que se caracterizaba por un cierto tono erótico más o menos escondido; con frecuencia la madre prefería este hijo a su marido. Por el contrario, la relación entre el padre y el hijo se caracterizaba siempre por una actitud de agresión y competencia por parte del padre; a veces de manera escondida y, más frecuentemente, de manera abierta. La relación difícil entre el hijo y el padre dificulta el proceso de maduración psicosexual en el hijo. La tarea del joven varón de separarse de la relación infantil con la madre y establecer en su lugar una identificación preferencial con el padre se ha hecho demasiado difícil» (B. KIELY, *La atención pastoral...*, cit., p. 56). Parecida es la conclusión, aunque menos estudiada, en relación con la homosexualidad femenina: «La madre puede transmitir de maneras diversas a la hija que ser mujer es una desgracia y que la relación con un hombre sólo puede causar sufrimiento. El padre puede ser duro o cruel, y crear en la hija miedo al hombre en general. Consecuentemente, la hija, buscando conciliar la propia sexualidad con el miedo al hombre y con su deseo de seguridad puede buscar relaciones homosexuales, usando la homosexualidad como estrategia defensiva de modo análogo a la del varón» (*ibidem*, p. 58). Cfr. también A. POLAINO, *Bioética y etiología de la homosexualidad*, en «Cuadernos de Bioética» 8 (1997), pp. 1275-1307.

89. HP, n. 3; COMISIÓN PERMANENTE DEL EPISCOPADO ESPAÑOL, *Nota*, 24.VI.1994, nn. 3-10. Sobre esta cuestión cfr. B. HONINGS, *Una carta en favor de la persona*, en VV.AA., *La atención a las personas homosexuales*, cit., pp. 45-51.

vivir el amor humano<sup>90</sup>. La relación homosexual, en cambio, es una forma de narcisismo: la persona del otro se concibe como objeto que se usa. Se puede decir de alguna manera que la incomunicabilidad es la regla de la homosexualidad.

Como expresión de la autodonación recíproca el lenguaje de la sexualidad responde a la verdad tan sólo cuando la relación sexual, por ir de persona a persona, es desinteresada y total; y, por eso mismo, sólo puede tener lugar en la unión conyugal abierta a la vida<sup>91</sup>. Es la consecuencia de la norma personalista según la cual la persona ha de ser valorada por sí misma, nunca como objeto o medio para otra cosa. Esa utilización o uso instrumental de la persona se da cuando, por no percibir a la sexualidad como dimensión constitutiva de la persona, no se respeta la inseparabilidad de los significados unitivo y procreador que le son propios. «El comportamiento homosexual separa la sexualidad tanto de su significado procreador como de su profundo sentido unitivo, que son las dimensiones básicas de su naturaleza misma. Los actos homosexuales no sólo son incapaces de generar nueva vida, sino que además, por no proceder de una verdadera complementariedad sexual, son también incapaces de contribuir a una plena comunión interpersonal en una sola carne. Los relaciones homosexuales carecen necesariamente, por su propia naturaleza, de las dimensiones unitiva y procreadora propias de la sexualidad humana»<sup>92</sup>.

Es el bien de la persona el que hace incompatible el comportamiento homosexual con la dignidad de la persona y, por tanto, con la ley natural. Como realidad creada —la sexualidad es una dimensión constitutiva del ser humano, se insiste una vez más—, tiene una significación en sí misma que no depende de la voluntad del hombre. La libertad humana —por serlo de un ser creado— sólo llega hasta poder reconocer el *logos* inscrito en su humanidad por el Creador y, en consecuencia, descubrir el *ethos* de cuya aceptación y seguimiento depende su realización. Por eso la sexualidad no puede ser considerada como un bien de con-

---

90. AH, n. 4. Sobre esa complementariedad hunde sus raíces el matrimonio instituido por Dios desde los orígenes: cfr. sobre este punto JUAN PABLO II, Carta Apostólica *Mulieris dignitatem*, 15.VIII.1988, n. 6; GrS, n. 8; etc.

91. AH, n. 7.

92. COMISIÓN PERMANENTE DEL EPISCOPADO ESPAÑOL, *Nota*, cit., n. 9.

sumo ni la ordenación de la actividad sexual por la castidad como algo represivo o antinatural, fruto —quizás— de un determinado ámbito cultural.

La valoración negativa de la tendencia y comportamiento homosexual, proclamada abiertamente por la Iglesia en una tradición ininterrumpida desde el principio, se apoya «en el sólido fundamento de un constante testimonio bíblico»<sup>93</sup>. «Apoyándose en la Sagrada Escritura que los presenta como depravaciones graves (cf. Gn 19, 1-29; Rm 1, 24-27; 1 Co 6, 10; 1 Tm 1, 10), la Tradición ha declarado siempre que los actos homosexuales son intrínsecamente desordenados»<sup>94</sup>. A la vez le impulsa a ello el amor a las personas concretas: la defensa de su realización como personas y su felicidad. «La Iglesia, cuando rechaza las doctrinas erróneas en relación con la homosexualidad, no limita sino que más bien defiende la libertad y la dignidad de la persona, entendidas de modo realístico y auténtico»<sup>95</sup>.

## 2. *La responsabilidad moral*

Desde la perspectiva de la valoración de la moralidad subjetiva es necesario tener en cuenta dos cosas. a) Primero hay que distinguir entre la atracción o tendencia homosexual y los actos o comportamientos homosexuales. Como acaba de decirse la orientación o tendencia homosexual, aunque de suyo es una alteración o desorden, lo es tan sólo desde el punto de vista objetivo: en sí, considerada en sí misma no es pecado<sup>96</sup>. Por tanto, si se habla de responsabilidad moral nos referimos exclusivamente a los actos o comportamientos. b) En segundo lugar, dentro de los comportamientos homosexuales se contemplan únicamente los que se realizan con advertencia y voluntariedad: sólo a estos alcanza la libertad y, en consecuencia, sólo respecto de estos se puede decir que se tiene responsabilidad. La conclusión es que si la tendencia fuera de tal densi-

---

93. HP, n. 5. La Nota de la Comisión Permanente del Episcopado Español, a que se acaba de aludir, hace un apretado resumen de esta enseñanza (*ibidem*, n. 10).

94. CEC, n. 2357.

95. HP, n. 7.

96. Distinta valoración merecería aquella orientación cuya existencia tuviera como origen un hábito contraído o no rechazado culpablemente. La responsabilidad llega tan sólo hasta donde alcanza la libertad: en la hipótesis contemplada, hasta donde no se hubiera puesto el esfuerzo necesario para dominar esa tendencia.

dad que anulara la libertad, habría que afirmar que los actos realizados bajo ese impulso carecerían de responsabilidad moral.

En cualquier caso el respeto a la dignidad personal de las personas homosexuales pide proceder siempre con prudencia en la valoración de esa libertad y responsabilidad. Según señala la Congregación para la Doctrina de la Fe en el documento citado sobre la atención pastoral a los homosexuales, esa prudencia exige entre otras cosas: a) Evitar siempre la presunción de ausencia de responsabilidad. Incluso en los casos en los que la tendencia homosexual no sea el resultado de una elección deliberada, se debe reconocer a esas personas «aquella libertad fundamental que caracteriza a la persona humana y le confiere su particular dignidad»<sup>97</sup>. Proceder de otra manera, es decir, no reconocer esa libertad, sería humillante para las personas homosexuales y contradecir radicalmente su dignidad personal. b) A la vez valorar adecuadamente los condicionamientos y mecanismos psicológicos, ambientales, etc., que, aunque no lleguen a anular la libertad, pueden interferir de tal manera en ella que disminuyan notablemente la responsabilidad moral.

### 3. *La actuación educativo-pastoral*

Para una verdadera educación un paso irrenunciable es el discernimiento adecuado de las situaciones. Sólo así la educación será realista: primero porque no se limitará a aplicar unas cuantas recetas o fórmulas prefabricadas; y después porque los destinatarios de la educación se sentirán comprendidos, tratados como personas y no como «casos».

Sin ánimo de ofrecer un elenco completo de los elementos que deben integrar ese discernimiento, a continuación se señalan algunos que parecen irrenunciables. Son también los requisitos que hay que tener en cuenta para ayudar a las personas homosexuales en la ordenación de la orientación de su sexualidad:

— Es necesario partir del supuesto de que existen diversos tipos de homosexualidad. No se puede hablar de las personas homosexuales como si esa condición revistiera en todas ellas el mismo grado de inten-

---

97. HP, n. 11.

sidad, tuviera las mismas manifestaciones e implicara la misma irreversibilidad. Además puede suceder que la tendencia homosexual se dé sola o también que se den añadidas otras alteraciones.

Por eso suele hablarse de «homosexualidad imaginaria» o temida, «pseudo-homosexualidad» y «homosexualidad manifiesta». En la *homosexualidad imaginaria* la atracción que se da es pasajera, puede tener lugar sin haber sido seguida de ningún tipo de experiencias. La *pseudo-homosexualidad* es la de aquellos en los que la tendencia homosexual tiene como motivación principal la dependencia afectiva o el dominio, y sólo secundariamente la gratificación sexual. Con el nombre *homosexualidad manifiesta* se designa aquella en la que la gratificación sexual es la motivación principal. Tanto la homosexualidad imaginaria como la pseudo-homosexualidad son relativamente fáciles de superar. (Esta segunda en el caso de que se pueda superar la parte no sexual del problema). Más difícil de orientar es la homosexualidad manifiesta: en algunos supuestos puede ocurrir que sea imposible cambiar la orientación de la sexualidad.

— Respetar y ayudar a las personas homosexuales no significa ocultar, disimular o negar el desorden de su orientación sexual; mucho menos quiere decir que se favorecen aquellos comportamientos que no contradigan la orientación homosexual. Más bien es todo lo contrario. Evitando todo tipo de injustas discriminaciones<sup>98</sup>, pero convencidos de que «sólo lo que es verdadero puede al final ser también pastoral»<sup>99</sup>, en primer lugar, habrá que hacerles ver del modo más adecuado lo desordenado de esa tendencia y comportamiento; y, en segundo lugar, habrá que estimularles a llevar su cruz particular y participar en el misterio pascual de Jesucristo. «Estas personas están llamadas a realizar la voluntad de Dios en su vida, y, si son cristianos, a unir al sacrificio de la cruz del Señor las dificultades que puedan encontrar a causa de su condición»<sup>100</sup>, porque jamás se puede olvidar que la cruz —llevar la cruz cada día— es elemento esencial de la vida cristiana como seguimiento e imitación de Cristo.

— La llamada a abrazar la cruz —en el caso de los cristianos— no puede interpretarse como una invitación a la renuncia en el esfuerzo por

---

98. *Ibidem*, nn. 10, 16.

99. *Ibidem*, n. 11.

100. CEC, n. 2358.

superar la tendencia homosexual<sup>101</sup>. Con la máxima comprensión para las personas homosexuales, entre otras cosas, se deberá: a) acudir a las aportaciones que las diversas ciencias desde su propio campo puedan ofrecer; ese recurso será algunas veces imprescindible por la condición patológica del problema; b) ayudar a vencer la barrera a que pueden dar lugar las injustas discriminaciones de la sociedad y que tanto pueden obstaculizar la superación del fenómeno; c) alentar la convicción de que mediante la proposición de metas reales y asequibles, con la gracia de Dios y el esfuerzo personal, es posible vencer la dificultad de su situación. Más allá de los medios educativos y psicoterapéuticos actúa siempre la gracia del Espíritu Santo, cualquiera que sea la naturaleza del pecado, con tal de que uno se arrepienta. Con esa decisión de fondo, si es sincera, se estará en disposición de renovar los esfuerzos por seguir adelante, a pesar de que la lucha resulte difícil e incluso no falten las recaídas.

— La ayuda a las personas homosexuales ha de enmarcarse en el contexto más amplio de la vida humana y cristiana: en el mismo nivel de las demás tendencias que se deben ordenar, v. g, el egoísmo, el ansia de poder, etc.; aunque puede suceder que, en este caso, la tendencia se manifieste con mayor intensidad. «La condición homosexual, purificada y sostenida por el tejido de las virtudes, puede encontrar una salida éticamente válida, pero siempre fuera de la actividad sexual»<sup>102</sup>. En esta línea, la Carta de la Congregación para la Doctrina de la Fe recuerda que «un auténtico programa pastoral ayudará a las personas homosexuales en todos los niveles de su vida espiritual mediante los sacramentos y en particular a través de la frecuente y sincera confesión sacramental, mediante la oración, el testimonio, el consejo y la atención individual»<sup>103</sup>. Parecido es el tenor de la recomendación que hace el *Catecismo de la Iglesia Católica*: «Las personas homosexuales están llamadas a la castidad. Mediante virtudes de dominio de sí mismo que eduquen la libertad interior, y a veces mediante el apoyo de una amistad desinteresada, de la oración y la gracia sacra-

---

101. HP, n. 12.

102. I. CARRASCO DE PAULA, *La condición homosexual se debe colocar al nivel de las otras tendencias desordenadas de la persona*, en VV.AA., *La atención a las personas homosexuales*, cit., p. 76.

103. HP, n. 15.

mental, pueden y deben acercarse gradual y resueltamente a la perfección cristiana»<sup>104</sup>.

#### IV. MORALIDAD DE LAS RELACIONES SEXUALES PREMATRIMONIALES

El tema de las relaciones sexuales prematrimoniales está relacionado con el significado de la sexualidad en el noviazgo. Esa etapa de la vida cuya finalidad, en último término, es hacer posible que los futuros esposos cuenten con los mejores elementos de juicio para acertar en la decisión de fundar un hogar y, después, vivir su unión matrimonial como una comunidad de vida y amor. La experiencia de tantos matrimonios corrobora suficientemente que el «éxito» de la vida matrimonial y familiar está ligado, en una parte no pequeña, a la manera de desarrollarse la etapa del noviazgo.

Por este motivo el noviazgo debe ser una ocasión para ahondar en el afecto y conocimiento mutuo, ha de servir para crecer y madurar en el amor que, una vez transformado en conyugal por la celebración del matrimonio, constituya el principio y la fuerza, la norma de su existir matrimonial. Éste es el sentido de las palabras del Concilio Vaticano II cuando anima «a los novios (...) a que alimenten y fomenten el noviazgo con un casto afecto»<sup>105</sup>. Sin embargo, el problema se plantea a propósito de las así llamadas relaciones prematrimoniales. ¿Sirven para cultivar y crecer en el amor?

##### 1. *Contrarias a la ley moral*

En la actualidad, como resultado de factores diversos —la prioridad del amor sobre la institución, la prolongación del noviazgo a veces por motivos que sobrepasan la voluntad de los novios, el decaimiento religioso, la permisividad de las costumbres, etc.—, se va difundiendo una mentalidad que llega a justificar las relaciones sexuales prematrimoniales.

---

104. CEC, n. 2359.

105. GS, n. 49.

En cualquier caso se pueden de alguna manera reducir a tres grupos la práctica de las relaciones sexuales prematrimoniales:

— aquellos que, despreocupados de la autenticidad de la relación, perciben el amor y el noviazgo como un juego, cuya finalidad es la gratificación sexual inmediata a través de la instrumentalización recíproca;

— los que, llevados de un sentimentalismo casi mágico, idealizan tanto su mutua atracción que la confunden con el amor verdadero y piensan que necesita expresarse sexualmente para verificar que es auténtico;

— los que, formalmente comprometidos a casarse, defienden que su compromiso es tan serio y responsable que no necesita de ninguna otra formalidad: en su conciencia y ante Dios se sienten casados de verdad. Si el acto sexual —llega a decirse— es expresión de un amor auténtico, el noviazgo ha sido formalizado, la celebración del matrimonio no es posible todavía y los novios se quieren de verdad, ¿por qué esas relaciones no pueden ser justificadas? Es claro que sólo el matrimonio ofrece el espacio adecuado para que el acto sexual alcance su plenitud de sentido, pero —argumentan otros autores— ¿qué razón hay para que ese mismo acto no tenga algún valor entre esos novios y, en consecuencia, se deba calificar como gravemente inmoral?<sup>106</sup>.

Es claro que para una valoración ética adecuada —y también en orden a la ayuda que se puede y debe prestar— es necesario tener en cuenta esas manifestaciones. Pero a la vez hay que afirmar que, cualesquiera que sean los motivos aducidos y las explicaciones que se ofrezcan, el juicio moral es terminante: «el acto sexual debe tener lugar exclusivamente en el matrimonio; fuera de éste constituye siempre un pecado grave y excluye de la comunión sacramental»<sup>107</sup>. La firmeza del propósito de los que se comprometen en las relaciones sexuales prematuras no atenúa en nada la gravedad de la violación del orden moral<sup>108</sup>. La nega-

---

106. De esta opinión parecen participar M. VIDAL, *Moral de actitudes. II: Moral de la persona y bioética*, Paulinas, Madrid 1991, pp. 749-759; E. LÓPEZ AZPITARTE, *Moral del amor y la sexualidad*, en VV.AA., *Praxis cristiana*, II, Paulinas, Madrid 1981, pp. 399-424 (matiza sus argumentos en *Ética de la sexualidad y el matrimonio*, Madrid 1992, pp. 282-285); L. ROSSI, *Relaciones prematrimoniales*, en *Diccionario Enciclopédico de Teología Moral*, Paulinas, Madrid 1986, pp. 972-978.

107. CEC, n. 2390.

108. Cfr. *Ibidem*, n. 2391.



tividad y gravedad —es evidente— sería mayor si la relación sexual se impusiera a la otra parte como una coacción o forma de chantaje.

Se trata, por otro lado, de una valoración que por fundarse en la ley divina y en la naturaleza humana, es válida y permanente en todas las situaciones, para todos los tiempos y lugares. No admite excepción alguna. No es un producto cultural. «En este campo existen principios y normas que la Iglesia ha transmitido siempre en su enseñanza sin la menor duda, por opuestas que les hayan podido ser las opiniones del mundo. Estos principios y estas normas no deben en modo alguno su origen a un tipo particular de cultura, sino al conocimiento de la ley divina y de la naturaleza humana. Por lo tanto, no se los puede considerar como caducados ni cabe ponerlos en duda bajo pretexto de una situación cultural nueva»<sup>109</sup>.

— *Contradican la naturaleza propia de la donación sexual.* Las relaciones sexuales fuera del contexto matrimonial constituyen un desorden grave porque contradicen frontalmente la naturaleza de la entrega sexual que, en cuanto donación de persona a persona, exige siempre el ámbito del matrimonio como garantía de la verdad de esa donación. Si la entrega sexual no revistiera las notas de totalidad y exclusividad propias del matrimonio mogámico e indisoluble —uno con una y para siempre—, ese gesto, además de ser signo de inmadurez, constituiría una falsificación de la realidad: en efecto, el lenguaje del cuerpo no respondería a la verdad, ya que vendría a ser expresión de una realidad que no existe todavía y que, por tanto, no encuentra correspondencia objetiva en la vida de las dos personas que así se relacionan<sup>110</sup>. Aunque las relaciones sexuales son algo íntimo y exclusivo de los que se unen de esa manera, éstas piden a la vez el marco público de la institución tanto por consideración a sí mismos como a los demás. La consecuencia es que las exigencias éticas y jurídicas concretadas en el matrimonio como institución no son otra cosa que el despliegue del dinamismo intrínseco del amor: se introducen en el interior de ese amor como garantía de la verdad de la donación.

Entre bautizados esas relaciones contradicen, además la verdad que ese gesto, en cuanto incorporados a Cristo y a la Iglesia por el bautismo,

---

109. PH, n. 5.

110. Cfr. AH, n. 95.

está llamado a significar: ser manifestación del amor eternamente fiel de Cristo por la Iglesia

— *Contrarias a la dignidad personal.* Como modalización de la corporalidad, la sexualidad es una dimensión de la persona humana. La diferenciación sexual pertenece al ser constitutivo del hombre. La sexualidad, por tanto, participa del valor y dignidad personal que, como tal, reclama ser respetada por sí misma. Por eso, dado que la entrega sexual es la donación recíproca de dos personas, esa relación pide ser vivida en el marco ético y jurídico del matrimonio uno e indisoluble que la «proteja» contra cualquier forma de egoísmo e interés. «Porque, por firme que sea el propósito de quienes se comprometen en esas relaciones prematuras, es indudable que tales relaciones no garantizan que la sinceridad y la fidelidad de la relación interpersonal entre un hombre y una mujer queden aseguradas, y sobre todo protegidas, contra los vaivenes y las veleidades de las pasiones. Ahora bien, Jesucristo quiso que fuese estable la unión y la restableció a su primitiva condición, fundada en la misma diferencia sexual»<sup>111</sup>.

— *Contrarias al bien de los posibles hijos y de la sociedad.* Al ejercicio de la sexualidad está ligada la transmisión de la vida, ya que una de las orientaciones inmanentes a la sexualidad es la apertura a la fecundidad. Y la condición personal de los hijos que puedan venir exige ser afirmados como personas en el comienzo mismo de su existir. Un extremo que sólo queda garantizado cuando la relación sexual es fruto del amor desinteresado y total del matrimonio monogámico e indisoluble.

Por otro lado en esa relación sexual está comprometida la misma sociedad, toda vez que puede dar lugar a la transmisión de la vida y, por ello, al nacimiento de los futuros miembros de la sociedad. Y esas consecuencias, que piden ya la existencia de unas normas éticas y jurídicas que aseguren la verdad de la relación, exigen a la vez que la sociedad no pueda desentenderse de la constitución de esas normas. (Si bien sólo contribuirán al bien de las personas y la sociedad aquellos ordenamientos coherentes con la verdad y significados de la sexualidad). Sin el marco del matrimonio los hijos «se verán privados de la convivencia

---

111. PH, n. 7.

estable en la que puedan desarrollarse, como conviene, y encontrar el camino y los medios necesarios para integrarse en la sociedad»<sup>112</sup>.

En la valoración de las relaciones sexuales prematrimoniales —éa es la conclusión— la alianza o compromiso conyugal no es sólo una formalidad jurídica. La estructura jurídica no lo es todo en el matrimonio, pero sí es un componente esencial si se considera en su totalidad. El matrimonio insta una relación, que, siendo propia de una persona, se refieren a la vez a otra; y derivadamente a la sociedad y la Iglesia. Da lugar a un «deber ser» sobre el que se funda la relación jurídica. Cuando se habla de relaciones prematrimoniales, por tanto, no se está hablando de algo que es anterior a una formalidad meramente jurídica sino de algo que queda fuera del modo de ser y comportarse que corresponde a la naturaleza de la persona humana y, en su caso, cristiana.

## 2. *Para una pastoral del noviazgo*

Debido al proceso de descristianización existente en algunos lugares que, entre otras consecuencias, comporta la pérdida de la identidad del matrimonio y de la familia cristiana, y, por tanto, del significado del noviazgo, la preparación al matrimonio se presenta hoy como una necesidad apremiante<sup>113</sup>. Sobre todo si, además, se añade que en no pocos países va cobrando fuerza cada vez mayor una legislación, que no sólo no ayuda a la familia fundada sobre el matrimonio sino que la entorpece y hasta niega sus derechos. «En nuestros días —señala Juan Pablo II— es más necesaria que nunca la preparación al matrimonio y a la vida familiar»<sup>114</sup>. De todos modos esa preparación, que por diversos motivos puede ser más necesaria y urgente en algunos casos, nunca puede considerarse como algo circunstancial o coyuntural. Por otro lado, según hacen notar los diversos documentos del Magisterio de la Iglesia sobre el tema, deberá formar parte de la formación cristiana en las diversas etapas de la vida, si bien adquirirá unas formas y contenidos más precisos en las fases próximas a la celebración del matrimonio.

---

112. *Ibidem*.

113. Cfr. PONTIFICIO CONSEJO PARA LA FAMILIA, *Preparación al sacramento del matrimonio*, 13.V.1996, nn. 10-12.

114. FC, n. 66.

Ciñéndonos a los criterios que deben inspirar la ayuda de los padres a los hijos en la etapa del noviazgo, cabe apuntar algunos que parecen determinantes para enfocar rectamente esa época de la vida. Se pueden resumir así:

— «Como en este tiempo —directamente se contempla el período de la adolescencia— los problemas sexuales se tornan con frecuencia más evidentes, los padres han de ayudarles (a sus hijos) a amar la belleza y la fuerza de la castidad con consejos prudentes, poniendo en evidencia el valor inestimable que, para vivir esta virtud, poseen la oración y la recepción fructuosa de los Sacramentos, especialmente la confesión personal»<sup>115</sup>.

En esa actuación es decisiva, en primer lugar, la propia vida de los padres, es decir «el ejemplo y el testimonio de la fidelidad a Dios y de la fidelidad del uno al otro en la alianza conyugal»<sup>116</sup>. A la vez deberán «ser capaces de dar a los hijos, según las necesidades, una explicación positiva y serena de los puntos esenciales de la moral cristiana como, por ejemplo, la indisolubilidad del matrimonio y las relaciones entre el amor y la procreación, así como la inmoralidad de las relaciones prematrimoniales, del aborto, la contracepción...».

— En el momento adecuado, cuando los hijos se encuentren en disposición de entablar relaciones serias con vistas al matrimonio, los padres han de orientarles de manera más particular sobre el amor matrimonial. Entonces «el papel de los padres no deberá limitarse a simples prohibiciones y mucho menos a imponer la elección del novio y de la novia; deberán, sobre todo, ayudar a los hijos a discernir aquellas condiciones necesarias para que nazca un vínculo serio, honesto y prometedor, y les ayudarán en el camino de un claro testimonio de coherencia cristiana en la relación con la persona del otro sexo»<sup>117</sup>.

— En cualquier caso la ayuda que haya de prestarse —se lleve a cabo de palabra o con el testimonio— a los que se preparan para el matrimonio, viven la etapa del noviazgo, etc., ha de fundarse siempre en la convicción de que el matrimonio es una verdadera vocación divina. El

---

115. SH, n. 102.

116. *Ibidem*.

117. *Ibidem*, n. 110; cfr. FC, n. 71.



matrimonio es otra de las vocaciones que Dios ha dispuesto para que realicen su vida los hombres. Penetrar en el sentido vocacional del matrimonio será el modo de descubrir la belleza y la fuerza de la castidad como camino de autenticidad de la relación propia del noviazgo. Servirá también para ser conscientes de la ayuda de la gracia, capaz siempre de superar las dificultades por muchas y graves que puedan sobrevenir. Porque cuando Dios llama a alguien para una determinada misión —en este caso el matrimonio— le facilita las gracias y auxilios necesarios para desempeñarla eficazmente.

Augusto Sarmiento  
Facultad de Teología  
Universidad de Navarra  
PAMPLONA